



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0154-2022-DGA/UNISCJSA

Chanchamayo, 14 de julio de 2022

VISTO:

La Resolución Directoral N°0150-2022-DGA/UNISCJSA, y demás documentos que forman parte de la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; del mismo modo el Artículo 8° de la Ley N°30220 Ley Universitaria establece que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y demás normativa aplicable e implica la organización de su sistema académico, administrativo y económico, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y manejar sus fondos con las responsabilidades que impone la Ley;

Que, con **Resolución de Comisión Organizadora N° 015- 2021-UNISCJSA**, de fecha 08 de febrero de 2021, se DESIGNA a la **Mg, Ketty Edy Quispe Torre** en el cargo de confianza como DIRECTORA de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 09 de febrero de 2021, exhortando el cumplimiento de sus funciones establecido en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones y demás instrumentos normativos de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, mediante **Resolución Presidencial N° 017-2021-UNISCJSA/P**, de fecha 15 de febrero de 2021, se DELEGA a partir de la fecha, LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS Y RESOLUTIVAS a la **Mg, Ketty Edy Quispe Torre**, en su condición de DIRECTORA GENERAL ADMINISTRACIÓN, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal y eficaz desempeño de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", las que serán resueltas a través de Resolución de la Dirección General de Administración para los siguientes Trámites Administrativos Diversos: Aprobar reconocimiento de deuda, devengados y devoluciones de recursos económicos (...) entre otros; y en Materia de Contrataciones con el Estado.- En el marco de lo dispuesto por Decreto Supremo N°344-2018-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se delega atribuciones siguientes: *Aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad, Aprobar expediente de contratación de bienes, servicios, obras y consultorías; (...); Designar, suplir y renovar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección (...)*;

Que, con **Resolución Directoral N°150-DGA-2022-UNISCJSA**, de fecha 04 de julio de 2022, en su ARTÍCULO PRIMERO. –CONFORMAR el comité de selección encargado de llevar a cabo la adjudicación simplificada para la contratación de bienes: ADQUISICION DE BIENES DE LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES (SL02) VINCULADOS AL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA",

Que, la rectificación por error material no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la decisión, en vista de que se ha incurrido en meros "errores mecanográficos" y "errores de transcripción", el cual engloba a los errores materiales y aritméticos que se encuentra estipulado en el

Página 1 de 3

KEQT/AJML

RD. N°0154-2022-DGA/UNISCJSA



artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; el mismo se encuentra concordado con el artículo 212° del D.S N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;

Que, respecto a la eficacia de los actos administrativos, es menester indicar que el Régimen de los actos de administración interna, en el art. 7°, numeral 7.1 del TUO de la Ley N° 27444, establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

En ese contexto, en pleno uso de las facultades y las atribuciones conferidas según Resolución Presidencial N°017-2020-UNISCJA/P, y la Resolución de Comisión Organizadora N°021-2021-UNISCJA, estatutos de la universidad y demás normas legales sobre la materia;



RESUELVE:

RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el comité de selección encargado de llevar a cabo la adjudicación simplificada para la contratación de bienes: ADQUISICION DE BIENES DE LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES (SL02) VINCULADOS AL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA", hasta su culminación, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTE	FAUSTO CESAR JANAMPA SARMIENTO	46204119
02	PRIMER MIEMBRO	JHON ALEX MAURICIO SANTILLÁN	41983259
03	SEGUNDO MIEMBRO	CRISTHIAN RAUL MARTINEZ CORONADO	46223440

MIEMBROS SUPLENTE:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTE	DANY GABRIEL PELAYO MANDUJANO	20114156
02	PRIMER MIEMBRO	PATRICIA BEATRIZ CAYETANO AGUIRRE	71773136
03	SEGUNDO MIEMBRO	ISAAC ABEL MACHACAA ÑAUHUIRIMA	71202265

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el comité de selección encargado de llevar a cabo la adjudicación simplificada para la contratación de bienes: ADQUISICION DE BIENES DE LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES (SL02) VINCULADOS AL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA", hasta su culminación, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



MIEMBROS TITULARES:

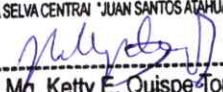
Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTE	FAUSTO CESAR SARMIENTO JANAMPA	46204119
02	PRIMER MIEMBRO	JHON ALEX MAURICIO SANTILLÁN	41983259
03	SEGUNDO MIEMBRO	CRISTHIAN RAUL MARTINEZ CORONADO	46223440

MIEMBROS SUPLENTE:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTE	DANY GABRIEL PELAYO MANDUJANO	20114156
02	PRIMER MIEMBRO	PATRICIA BEATRIZ CAYETANO AGUIRRE	71773136
03	SEGUNDO MIEMBRO	ISAAC ABEL MACHACAA ÑAUHUIRIMA	71202265

Y MANTENER subsistentes las disposiciones de la Resolución Directoral N°150-DGA-2022-UNISCJSA de fecha 04/07/2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"

Mg. Ketty E. Quispe Torre
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION